

Número de orden	Apellidos y nombre	Número Registro de Personal en el Cuerpo de procedencia	Título universitario	Situación administrativa
803	Villota Ruiz, José Enrique	A01HA/172	Ing. Industrial	Activa.
804	Viñas Peya, Juan	A01HA/170	Ing. Industrial	E. V.
805	Vivanco y Bustos, María Encarnación	A12HA/273	C. Económicas	Activa.
806	Vivancos Baño, Antonio	A11HA/167	Derecho	Activa.
807	Wais Tenreiro, Julio	A11HA/079	Derecho	Activa.
808	Ximénez Soteras, Fernando	A12HA/102	C. Económicas e Int. Mercantil.	E. V.
809	Yabar Sterling, María Teresa	A13HA/758	Derecho	Activa.
810	Yrizar Barnoya, Pedro de	A01HA/037	Ing. Industrial	Activa.
811	Zabalza Ayerdi, Luis	A01HA/120	Ing. Industrial	E. V.
812	Zafra Pageo, Enrique	A01HA/054	Ing. Industrial	Activa.
813	Zancada Peinado, Fermín	A13HA/735	Derecho	Activa.
814	Zapata Molina, Alfonso	A11HA/116	Derecho	E. V.
815	Zurdo Ruiz-Ayúcar, Ignacio	A11HA/199	Derecho	Activa.
816	Zurdo Ruiz-Ayúcar, Juan	A11HA/179	Derecho	Activa.
817	Zurita García, Rafael	A13HA/741	Derecho	Activa.
818	Zurita y Sáenz de Navarrete, Miguel	A11HA/129	Derecho	S. P.

28105

RESOLUCION de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Técnicos de su plantilla, y designa el Tribunal calificador.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo para formular reclamaciones contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, turnos restringido y libre, a las pruebas selectivas para proveer dos plazas de funcionarios técnicos de la plantilla de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, publicadas por resolución de este Organismo de 18 de septiembre pasado, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de 28 del mismo mes, pruebas convocadas por resolución de 29 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 157, de 2 de julio), y no habiéndose presentado reclamación alguna contra las mismas,

Esta Comisaría ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos, turnos restringido y libre, publicadas por resolución de 26 de septiembre pasado.

Segundo.—Designar, de acuerdo con lo previsto en la norma 5 de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, que estará compuesto por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Cano Blajot, Director de la Comisaría del S. O. V.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Carlos Hernández de la Torre, en representación de la Subsecretaría de Hacienda.

Don José Luis Diego Soto, Secretario general de la Comisaría del S. O. V.

Don Antonio Cordero Sánchez, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Francisco Javier Grande Colchero, Jefe de Sección de la Comisaría del S. O. V.

Serán suplentes de los designados, el Secretario general de la Comisaría del S. O. V., el Vicesecretario primero de la Comisaría del S. O. V., don José Luis Lafuente Jiménez y don Miguel Jiménez Álvarez.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Director general de Seguros, Presidente de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros.

28106

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado por la que se hace pública la relación de señores opositores, según el número que les ha correspondido en el sorteo celebrado al efecto el día 15 de los corrientes.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Juan José Calderón Labao.
2	D. Francisco Javier Salvador Milla.
3	D. Roberto Trillo Prego.
4	D. Angel José Portas Morán.

Número	Nombre y apellidos
5	D. Manuel Pi Navarro.
6	D. Julio Fanconi Villar.
7	D. Juan Antonio Ollero Ruiz-Tagle.
8	D. Juan José Palafox Couto.
9	D. Francisco Javier Fernández Maestre.
10	D. Miguel Ángel Buitrago Novoa.
11	D. Jesús García Gómez.
12	D. Enrique Muñoz del Campo.
13	D. Joaquín Agustín Colás Vicente.
14	D. Martín Fernando Cabello de los Cobos Mancha.
15	D. Ramón Carlos Pelayo Jiménez.
16	D. Antonio Corral Escofet.
17	D. Luis Babiano Alvarez de los Corrales.
18	D. Alfredo Pérez Lodares.
19	D. Rafael Antonio Jiménez Mera.
20	D. Luis Gallego Gallego.
21	D. Francisco Montes Romero-Camacho.
22	D. Manuel Domínguez del Río.
23	D. Juan García González-Posada.
24	D. José Miguel Lodo Mayoralgo.
25	D. José de la Torre Nieto.
26	D. Ernesto Jesús Rivera Latas.
27	D. Eligio Hernández Gutiérrez.
28	D. Belén Calaf Bañuelos.
29	D. José Manuel Maceda Fernández.
30	D. Francisco Javier Pérez-Ardá Criado.
31	D. Manuel Pizarro Moreno.
32	D. José Bauzá Gayá.
33	D. Francisco Antonio Peña González.
34	D. Ramón María Luis Sánchez González.
35	D. José Francisco Mateo Isturiz.
36	D. José Maldonado Ramos.
37	D. José Manuel Fraga Estévez.
38	D. José Luis Rodríguez Fernández.
39	D. José Luis Beotas López.
40	D. José Miguel Sanza Amurrio.
41	D. Juan Pelegrí Girón.
42	D. Manuel Vicente Asensio Soto.
43	D. Francisco Javier Suárez Sánchez-Ventura.
44	D. Santiago García Izquierdo.
45	D. Ernesto Arcadio Maraver Sánchez.
46	D. Emilio Aparicio Valls.
47	D. Teodoro Granada Sacristán.
48	D. José Ignacio Sáez de la Fuente Ortiz.
49	D. Javier Pérez-Cepeda Bermúdez de Castro.
50	D. Alberto Lorencio Chacón.
51	D. Francisco José del Pozo Vindel.
52	D. Luciano Fariña Busto.
53	D. Ramón Múgica Alcorta.
54	D. César Miñambres Puig.
55	D. Félix Aceves del Barrio.
56	D. Jesús Martín-Gil García.
57	D. Luis Sancho Martínez-Pardo.
58	D. Francisco Javier Sánchez Caro.
59	D. José Ortín Pérez.
60	D. Antonio Luis Bañón Bernard.
61	D. Juan María Aldazábal Jáuregui.
62	D. Emilio Jiménez Aparicio.
63	D. Francisca Luengo Orol.
64	D. Luis Manuel Selva Sánchez.
65	D. Miguel Díaz-Llanos La Roche.
66	D. José Ignacio Sobrini Lacruz.
67	D. Lorenzo Merino Sáenz.
68	D. José María López-Alascio Sánchez.
69	D. Reynaldo Vázquez de Lapuerta.

Número	Nombre y apellidos
70	D. Juan Bautista Calatayud Montell.
71	D. José Luis Martínez Mohedano.
72	D. Luis Angel Muñoz García.
73	D. Miguel María Molina Castiella.
74	D. Juan Ignacio Tena García.
75	D. José María Lora Rodríguez.
76	D. Pedro Manuel Aguiar González.
77	D. Luis Corno Caparrós.
78	D. Ernesto Ollero Ruiz-Tagle.
79	D. Pedro de Elizalde de Aymerich.
80	D. Fernando Caro Picón.
81	D. Juan Massó Oriol.
82	D. Rafael Mateu-Ros Cerezo.
83	D. Manuel Barrientos Guerrero.
84	D. Juan Vicente Benimeli Antón.
85	D. Jacobo García Palacios.
86	D. José Ramón Álvarez Martín.
87	D. Pedro Guerrero Guerrero.
88	D. Alfredo López Feías.
89	D. Bernardo Almendral Parra.
90	D. Eduardo Rafael Guerrero Arias.
91	D. Manuel Pascual Acosta.
92	D. Gregorio Fraile Fabra.
93	D. Víctor Vicente Murcia Vela.
94	D. Fernando López de Rego Fernández.
95	D. Eloy Becedas González.
96	D. José Ignacio Gómez Valdivieso.
97	D. José María Gil Arévalo.
98	D. Francisco Javier Saura Fernández.
99	D. José Luis Alonso Iglesias.
100	D. Juan Gregorio Llamas García.
101	D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies.
102	D. Joaquín Rovira Perea.
103	D. José María Serena Puig.
104	D. José Luis Muñoz Calvo.
105	D. Joaquín Rodríguez Jordá.
106	D. Luis Carlos Morató Miguel.
107	D. Jesús Angel Santidrián Alegre.
108	D. José María Crespo Soto.
109	D. Ignacio Gutiérrez Rodríguez.
110	D. ^a Rosario Silva de Lapuerta.
111	D. Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras.
112	D. Carios Cifuentes Sulzberger.
113	D. Ramiro Tribó Boixareu.
114	D. Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.
115	D. Luis Bardají Muñoz.
116	D. Antonio Sempere de Felipe.
117	D. Francisco Javier Ortiz de Zúñiga Echeverría.
118	D. Fernando Llopis Giner.
119	D. Pedro Romero Mata.
120	D. Fernando Durbán Sánchez.
121	D. Jaime Muntaner Pedrosa.
122	D. Miguel de Páramo Argüelles.
123	D. Francisco Núñez Boluda.
124	D. Enrique F. Rotllán de Zbikowski.
125	D. Manuel Tallón Jiménez.
126	D. Francisco Javier Pereda Gámez.
127	D. Mariano Lavid Gómez.
128	D. José Fernando Tocino Viscarolasaga.
129	D. Francisco Gabriel Prol Pérez.
130	D. Hipólito Fernández Ruiz.
131	D. Manuel Rodríguez Ferreiro.
132	D. Antonio Fuertes Gutiérrez.
133	D. Hilario Hernández Marqués.
134	D. Ignacio Díaz de Aguilar de Rois.
135	D. José Sánchez Arjona.
136	D. José Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca.
137	D. Angel Fenor de la Maza Cornide-Quiroga.
138	D. Fernando Bautista Pérez.
139	D. Edmundo Angulo Rodríguez.
140	D. Angel María Tejada Caller.
141	D. José Luis Martínez Navarro.
142	D. Martín Alfonso Palomino Márquez.
143	D. Miguel Angel Abellán Marquina.
144	D. José Eugenio Soriano García.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, José Luis Gómez-Dégano Ceballos-Zúñiga.

MINISTERIO DEL INTERIOR

28107 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por

Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 193 y siguientes del mismo Reglamento, las normas que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, y la Orden del Ministerio del Interior de fecha 12 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto de 1977), sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca concurso para la provisión en propiedad de las Depositarias de Fondos vacantes que se relacionan, Cabildos Insulares y plazas clasificadas en las clases 1.^a a 4.^a, asignadas a Depositarios de Fondos con el coeficiente multiplicador 5 y con arreglo a las bases siguientes:

1.^a Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local, en la fecha de la convocatoria.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, y Orden del Ministerio del Interior de 12 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Depositarios, con independencia de la categoría personal que ostenten, podrán solicitar todas las vacantes anunciadas sin perjuicio de que en la adjudicación de vacantes correspondientes a los Depositarios de 1.^a, 2.^a y 3.^a categoría tendrán derecho preferente los funcionarios que ostenten alguna de dichas categorías personales.

b) Quienes se encuentren desempeñando plazas en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado por esta Dirección General deberán acreditar, además, que han cumplido el tiempo mínimo de dos años de permanencia en el destino, contados desde el día siguiente al de la toma de posesión de la Depositaria que ocupan en propiedad, hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

No están comprendidos en la anterior limitación para concursar quienes estén desempeñando en propiedad Depositarias que en virtud de la disposición transitoria 4.b) del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, tengan asignado el coeficiente 4,5.

2.^a Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos ajustados a los modelos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1962:

Una instancia reintegrada, modelo número 1, tamaño 31 x 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2 de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan, y una ficha modelo número 3 en la que se harán constar, con claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y enumerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de los derechos en la cuantía de 200 pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Orden de 12 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio).

3.^a La presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado, a expensas del interesado.

Los derechos de participación en el presente concurso serán abonados necesariamente mediante giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Depositarios de Fondos de Administración Local de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local.

4.^a Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparecieran, y si la importancia de las mismas lo aconsejara, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de las instancias tomando parte en el concurso.